

MENDOZA, **26 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 9743/22 caratulado: "*SABARONI, ROBERTO ARIEL S/ ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge debido a las funciones encomendadas al mencionado agente, quien cumple funciones de apoyo a la **Junta Electoral** que entenderá en el proceso electoral 2022-2026. Cabe aclarar que el mencionado proceso comienza el mes de marzo con la elaboración de padrones provisorios de estudiantes y egresados y culmina en el mes de junio con las elecciones propiamente dichas.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12º, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12º de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Económico-Financiera y Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al señor Roberto Ariel SABARONI (Legajo N.º 27.813 – CUIL n° 20-23901335-0) por un importe mensual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) para cumplir funciones de apoyo a la Junta Electoral que entenderá en el proceso electoral 2022-2026, desde el UNO (1) de marzo hasta el TREINTA (30) de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 148**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TSCHERT  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO